

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 044-2019/SBN-GG

San Isidro, 06 de mayo de 2019

VISTOS:

El Memorando N° 1695-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de abril 2019 del Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal; el Memorando N° 884-2019/SBN-DGPE de fecha 30 de abril de 2019 del Director de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 0124-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 30 de abril del 2019 del Supervisor de Personal; el Proveído N° 0552-2019/SBN-GG de fecha 03 de mayo 2019 de la Gerencia General; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 005-2019/SBN-GG de fecha 16 de enero de 2019, se dispuso el traslado del servidor Carlos Reátegui Sánchez a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, para desempeñar el cargo de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2019;

Que, a través del Memorandum 1695-2019/SBN-DGPE-SDAPE de fecha 29 de abril de 2019, el servidor Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, comunicó a la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal que tiene programado salir de comisión de servicio del 06 al 09 de mayo 2019, asimismo, informa que por motivos particulares se ausentará el 10 de mayo y, finalmente, hace referencia sobre la reprogramación de sus vacaciones del 13 al 19 de mayo del año en curso; por lo que, a fin de no perjudicar la operatividad de la Subdirección que tiene a su cargo, solicitó evaluar la encargatura de ese despacho desde el 06 al 19 de mayo de los corrientes;

Que, mediante el Memorando N° 884-2019/SBN-DGPE del 30 de abril del 2019, la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal comunicó al Supervisor de Personal lo manifestado por el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal y propone que, durante la ausencia del servidor Carlos Reátegui Sánchez, se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, quien según los documentos que se tienen a la vista, manifestó su consentimiento respecto a dicha encargatura;

Que, mediante Informe N°124-2019/SBN-OAF-SAPE de fecha 30 de abril de 2019, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que el Subdirector de Administración de Patrimonio Estatal, abogado Carlos Reátegui Sánchez, estará de comisión de servicios y seguidamente de vacaciones, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de dicha subdirección ha propuesto que se encarguen las funciones de la misma al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, durante los días 06 al 19 de mayo de 2019;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente, asimismo, se establece que el suplente sustituye al titular para todo



efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N°005-2014/SBN "Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales", aprobada por la Resolución 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General.

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, resulta conveniente encargar las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado desde el 06 hasta el 19 de mayo de 2019, en los que el servidor Carlos Reátegui Sánchez estará ausente conforme a lo señalado en los considerandos de la presente resolución;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, desde el 06 hasta el 19 de mayo de 2019, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Encargar a Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



JAIME E. LÓPEZ ENDO
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES